ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL PESCADOR

FECHA: 6 de julio de 2026

DENOMINACION GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO
Realizar el proceso de sistematización de calificaciones de los estudiantes de la Institución Educativa El Pescador de La Argentina - Huila para los dos (2) periodos académicos del año lectivo de 2026 en sus tres sedes con un total de 340 estudiantes, 16 docentes, 1 directivo (Rector) y 1 administrativo (secretario).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la Institución Educativa El Pescador debe entregar a los padres de familia informes en cuando al rendimiento académico de sus hijos y/o estudiantes al finalizar cada periodo de acuerdo con el calendario académico año 2025. Para este proceso los docentes necesitan registrar en planillas las calificaciones obtenidas en los distintos métodos de calificación (evaluaciones, talleres, cuadernos, etc.) en cada periodo para cada estudiante, para lo cual se requiere posteriormente la digitalización y procesamiento de datos que permitan entregar de manera clara y veraz a los padres de familia, Directivos docentes y administrativos.

1. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

CLASE:

Contrato de prestación de servicios profesionales – Contratación Directa

OBJETO:

ITEM	CAN	NOMBRE
1	1	Realizar el proceso de sistematización de calificaciones de los estudiantes de la Institución Educativa El Pescador de La Argentina - Huila para los dos (2) periodos académicos del año lectivo de 2026 en sus tres sedes con un total de 340 estudiantes, 16 docentes, 1 directivo (Rector) y 1 administrativo (secretario).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las actividades para desarrollar se enmarcan en el objeto de "Prestación de servicios profesionales profesionales a la Institución Educativa EL PESCADOR ".

Obligaciones específicas:

1. Boletín de calificaciones para cada estudiante, (solo el boletín final se imprime sobre membrete litografiado a color y los restantes en escala de grises).
2. Certificado de estudio para los estudiantes de los grados quintos, Novenos y once.
3. Paz y salvo para todos los estudiantes.
4. Planilla valorativa digital por asignatura en cada período enviada por email al correo personal de cada educador.
5. Planilla digital para desempeños, fortalezas, debilidades y estrategias por materia en cada período enviada por email al correo de cada educador.
6. Planilla digital de conceptos integrales solo para periodo final enviada por email al correo personal de cada educador.
7. Planilla digital definitiva por asignatura en el período final enviada por email al correo personal de cada educador.
8. Carpeta anillada para las planillas borrador de cada docente.
9. Estudiantes con áreas pendientes de recuperación,
10. Planillas resumen de inasistencia acumulada en cada período y de cada grado,
11. Plan de estudios de cada grado.
12. Planillas auxiliares de cada grupo.
13. Planillas para control de entrega de boletines a padres de familia.
14. Valoraciones por área y/o asignatura por grado.
15. Estadísticas por estudiante de cada grado.
16. Directorio de Padres de Familia de cada grado,
17. Formato para captura de datos legales de la institución.
18. Formato para codificación de docentes,
19. Formato para plan de estudio de cada grado.
20. Libro de calificaciones rotulado, foliado y empastado.
21. Instalación software para imprimir certificados de estudio y planillas auxiliares de cada grado.
22. Estudiantes que deben nivelar en el año siguiente.
23. Cuadro de honor con los mejores estudiantes de la Institución en cada período.
24. Puestos de los grupos.
25. Histograma con puestos de los grupos.
26. Estadísticas por área a nivel Institucional,
27. Estadísticas por educador.
28. Valoraciones definitivas por área y/o asignatura en el periodo final.
29. Estudiantes con alta posibilidad de reprobar el grado en el período tercero y cuarto,
30. Estudiantes que reprueban el grado en el período final,
31. Estadísticas por grupo.
32. Informes con desempeño Semestral por estudiante para el SIMAT.

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PESCADOR:

La Institución Educativa se obliga para con el contratista a Efectuar los pagos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y una vez recibido a satisfacción el trabajo.

A suministrar al contratista todo el apoyo oportunamente que requiera para el cabal cumplimiento del contrato como en su oficina, personal, los documentos, la información y elementos de trabajo.

Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de 5 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las labores se llevarán a cabo en las oficinas ubicadas en la vereda El Pescador del Municipio de La Argentina – Huila; y en la Sedes cuando se requiera.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION.

VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C. ($ 2.300.000, oo.) M/Cte** incluido IVA si a ello hubiera lugar,

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa EL PESCADOR cancelará el valor del contrato previa entrega del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de factura o cuenta cobro y pago de aportes de conformidad con la normatividad vigente, y el último pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se requiere disponibilidad presupuestal por la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C. ($ 2.300.000, oo.) incluido IVA si a ello hubiera lugar, con cargo al Fondo de servicios educativos de la Institución, como indican a continuación:

RUBLO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.04	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	GRATUIDAD	$2.300.000=
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			$2.300.000=

Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 del 06 de julio de 2026.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios que se contratan son para una institución educativa de carácter público y que las instituciones educativas son de régimen especial en virtud de lo definido en el artículo 17 del decreto 4791 de 2009 el cual estipula: " **Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001".** Como el valor del contrato no supera los 20 salarios mínimos mensuales vigentes legales y de acuerdo con el estatuto contractual de la IE la modalidad de contratación es Directa.

1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
Para el suministro, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:
1.1. IDONEIDAD: Profesional con formación académica y titulado como contador público.
1.2. EXPERIENCIA: Acreditar experiencia en el área contable en entidades públicas.
2. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.
En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, articulo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución. El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de contratación directa, de Conformidad con el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.
3. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO
Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato
4. INDEMNIDAD
8.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales. 8.2 INDEMNIDAD**:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

JULIAN ESTEBAN TRIVIÑO MEJIA
Rector